Bogotá D.C, viernes 30 de octubre de 2026

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe de Oficina Control Interno, Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe de Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto –III Trimestre 2026.

Cordial saludo, respetada Doctora.

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondiente al III Trimestre 2026 (julio-septiembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Atentamente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

CC: Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa
Daniela Bejarano Quintero – Subdirectora Artística y Cultural
Anggie Lorena Ramírez – Subdirectora (e) para la Gestión del Centro de Bogotá.
Alexandra Sandoval – Jefe Oficina Jurídica.
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Documento 20261100104073 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez Jefe de Oficina Control Interno
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-10-26 14:59:55

Revisó: Miguel Ángel Romero Suárez - Contratista 066 de 2026 - Oficina de Control

Interno

33321fbfc3341c6cd1fdb08a19afa6978d21646a3a4494478009ed83d4da0b44
Codigo de Verificación CV: c6d14

INFORMES Y/O SEGUIMIENTOS	*20261100104083* Radicado: **20261100104083** Fecha: 30-10-2026

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto - III Trimestre 2026.
FECHA:	30 de octubre de 2026.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso Gestión de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro. Proceso Planeación.
LÍDER DEL PROCESO:	Liliana Patricia Hernández -Subdirectora de Gestión Corporativa. Daniela Bejarano Quintero -Subdirectora Artística y Cultural. Anggie Lorena Ramírez -Subdirectora (e) para la Gestión del Centro de Bogotá. Alexandra Sandoval -Jefe Oficina Jurídica. Anggie Lorena Ramírez -Jefe Oficina Asesora de Planeación. Erika Ríos -Comunicaciones.
RESPONSABLE OPERATIVO:	Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén. Ernesto Ojeda - TI Lida Montoya Serrato – Presupuesto. Marisol Rodríguez – Caja Menor. María del Pilar Salgado Hernández – GTH. Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. Nilson Alfonso Aguirre Daza – Profesional Oficina Jurídica. Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. Luis Giovanni Navarro – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las normas sobre austeridad del gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de los recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño - FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: Gastos elegibles del Plan de Austeridad 2025-2027 V.2: Caja menor. Telefonía móvil. Gastos no elegibles reportados en el Plan de Austeridad: Horas extras, dominicales y festivos. Viáticos y gastos de viaje. Capacitación. Servicios públicos. Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Periodo: julio a septiembre de 2026.

	Externa: Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la

NORMATIVIDAD APLICABLE:	Administración Pública. Ley 87 de 1993, normas para el ejercicio del control interno. Directiva Presidencial 4 de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel. Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.4.9 literal h. Acuerdo Distrital 719 de 2018, lineamientos de austeridad y transparencia del gasto público. Directiva Distrital 381 de 2006, autorización de salida de vehículos fuera del perímetro urbano. Circular 20 de 2016 de la Secretaría General, ahorro de energía eléctrica y agua. Circular 008 de 2025 de la Secretaría General, racionalización del uso de vehículos oficiales y/o contratados. Decreto Distrital 645 de 2025, Decreto Único del Sector Hacienda. Decreto Distrital 675 de 2025, liquidación del presupuesto de Bogotá para la vigencia 2026. Circular Externa SDH-000009 de 2025, ratificación del compromiso de austeridad y optimización del gasto para 2026. Interna: Resolución 260 de 2020, Política Ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. Resolución 0195 de 2017 y sus modificaciones, Manual de Funciones y Competencias Laborales. Resolución Interna 14 de 2026, constitución y funcionamiento de la caja menor para la vigencia 2026.

ACTIVIDADES:

- ✓ Notificación del seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Subdirección de Gestión Corporativa (Recursos Físicos, Gestión Financiera, Talento Humano, Gestión de Tecnología y PIGA), Gestión de las Comunicaciones, Oficina Asesora de Planeación y subdirecciones misionales.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del III trimestre de 2026.
- ✓ Validación de la información publicada en la página web y en la intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada criterio de la normatividad aplicable al presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno presenta este informe con base en la normatividad vigente y en la verificación independiente del monitoreo realizado por la primera línea de defensa.

Para su elaboración se analizó el seguimiento de primera línea de defensa al Anexo 1, los soportes allegados para cada criterio, la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2026, los informes de servicios públicos de los trimestres II y III de 2026 y el informe de servicios públicos del III trimestre de 2025, la base contractual, los consolidados de horas extras, vacaciones, transporte y caja menor, así como los diferentes documentos registrados en ORFEO.

- **Cumplimiento de la normatividad vigente vinculada a la austeridad en el gasto público** (Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad)

En el Anexo 1 Verificación Normativa se detallan los criterios evaluados y los resultados del seguimiento, de acuerdo con las convenciones de cumplimiento total, cumplimiento parcial e incumplimiento.

CUMPLIMIENTO TOTAL		**CUMPLIMIENTO PARCIAL**		**INCUMPLIMIENTO**	

Como resultado de la verificación se observa lo siguiente:

- Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad

 De los cuarenta y un (41) criterios evaluados, cuarenta (40) se cumplieron integralmente, uno (1) se cumplió parcialmente y no se presentaron incumplimientos. La eficacia, calculada como criterios cumplidos integralmente sobre criterios evaluados, fue del 98%.

La Tabla 1 presenta el comportamiento del cumplimiento frente al trimestre anterior:

Tabla 1. Criterios evaluados y porcentaje de cumplimiento.

Normatividad	% III Trimestre 2026	# Criterios evaluados III T 2026	% II Trimestre 2026	# Criterios evaluados II T 2026
Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad	98%	41	94,87%	39

Fuente: Anexo 1 definitivo del III trimestre de 2026 e Informe OCI del II trimestre de 2026.

Ver detalle en el Anexo 1.

1. Comparación estadística de los conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

1.1. Gastos elegibles del Plan de Austeridad 2025-2027 V.2:

Caja menor:

La apropiación de caja menor para 2026 fue de $3.000.000, frente a $6.000.000 en 2025, lo que representa una reducción del 50% y mantiene la meta institucional de austeridad.

Tabla 2. Detalle de caja menor FUGA.

Concepto		**Actos administrativos**	
		Resolución 15 de 2025	**Resolución 14 de 2026**
O2120201002032314014	Pastas o pellets a base de cereales	$0	$0
O2120201003023211101	Pulpa química de madera soluble	$500.000	$0
O2120201003063699061	Figuras decorativas y artísticas de material	$1.500.000	$0
O2120201004024299991	Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería	$500.000	$0
O2120201004064693998	Aparatos eléctricos n.c.p.	$500.000	$0
O21202020060464112	Servicios de transporte terrestre local regular	$0	$0
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación	$2.500.000	$3.000.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	$0	$0
O2120202008078715299	Otros servicios de mantenimiento y reparación	$500.000	$0
O2120202008098912101	Servicios de impresión litográfica en hojalata	$0	$0
TOTAL POR RESOLUCIÓN		**$6.000.000**	**$3.000.000**

Fuente: Resoluciones Internas 14 de 2026 y 15 de 2025.

En el III trimestre de 2026 no hubo movimientos en julio y los reembolsos No. 2 y No. 3 sumaron $138.000 ($115.000 y $23.000). En julio-septiembre de 2025 el giro mensual fue $0; los $208.465 reportados corresponden al acumulado a septiembre, no al trimestre.

Tabla 3. Detalle de rubros y desembolso.

Rubro	**Concepto**	**Valor bruto III T 2025**	**Valor bruto III T 2026**	**Variación**
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	$0	$138.000	+$138.000 / No aplica
	TOTAL	$0	$138.000	**+$138.000 / No aplica**

Fuente: soportes de caja menor 2026; Informe OCI y ejecuciones presupuestales de julio-septiembre de 2025. Cálculos OCI.

Los reembolsos de 2026 corresponden únicamente a pagos a la Superintendencia de Notariado y Registro. Frente al III trimestre de 2025, la variación absoluta es de +$138.000; la variación relativa

no es calculable, dado que el valor base de 2025 es cero. No se evidenciaron fraccionamientos, gastos de alimentación, nómina, préstamos, adquisición de bienes ni pagos contractuales; además, la apropiación anual continúa siendo 50% inferior a la de 2025.

Telefonía móvil:

La facturación del III trimestre de 2026 fue de $225.576, frente a $377.321 en el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Facturación de telefonía móvil.

Concepto	III T 2026	III T 2025	Variación
Telefonía móvil (julio-septiembre)	$225.576	$377.321	-40,22%

Fuente: informes de servicios públicos del III trimestre de 2026 y del III trimestre de 2025. Cálculos OCI.

La reducción fue de $151.745 (40,22%). La entidad mantuvo únicamente la línea institucional 3227306238 para atención a la ciudadanía y canceló la línea 3108611979, sin adquirir nuevos servicios móviles durante el periodo.

1.2. Gastos no elegibles reportados en el Plan de Austeridad:

Para los conceptos comparables se utilizaron el informe de horas extras julio-septiembre de 2026, los informes de servicios públicos de los trimestres III de 2025, II de 2026 y III de 2026, y la ejecución presupuestal con corte al 30 de septiembre de 2026.

Tabla 5. Comparación de gastos no elegibles.

Concepto	III TRIMESTRE 2026-2025		
	2026	2025	%
Horas extras, dominicales y festivos	$744.990	$1.625.304	-54,16%
Energía - sedes administrativas	$21.033.570	$19.903.960	+5,68%
Acueducto y alcantarillado	Dato incompleto	$ 2.637.940	N/A
Gas	$80.560	$130.420	-38,23%
Telefonía fija	$1.482.209	$1.399.210	+5,93%
Total comparable (sin acueducto)	**$23.341.329**	**$23.058.894**	**+1,22%**

Fuente: informe de horas extras julio-septiembre de 2026; informes de servicios públicos del III trimestre de 2026, III trimestre de 2025 y II trimestre de 2026; ejecución presupuestal a septiembre de 2026. Cálculos OCI.

Comparación entre el III trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

Horas extras:

El consolidado comparativo registra para 2026 pagos por $0 en julio, $146.060 en agosto y $598.930 en septiembre, para un total trimestral de $744.990. En el mismo periodo de 2025 el total fue de $1.625.304.

El gasto disminuyó en $880.314, equivalente al 54,16%, y ninguna persona superó el límite del 50% de su asignación básica mensual. No obstante, para el técnico de la Subdirección Artística y Cultural la autorización correspondía a los días 15 y 29 de agosto y a ocho horas (cuatro diurnas y cuatro nocturnas), mientras la liquidación registra los días 14 y 27 como no autorizados y la confirmación reporta seis horas (una diurna y cinco nocturnas), sin identificar fechas. Sin embargo, luego de la socialización del informe, Talento Humano remitió Orfeo 20263000086123 donde identifica expresamente que el evento programado para el 15 de agosto se realizó el 14 y el programado para el 29 se realizó el 27. También está firmado por el servidor y la subdirectora del área.

Energía:
Para una comparación homogénea, la OCI tomó las sedes administrativas del informe original del III trimestre de 2025. El consumo disminuyó de 21.116 kWh en 2025 a 20.493 kWh en 2026, equivalente al 2,95%; sin embargo, el costo aumentó de $19.903.960 a $21.033.570, esto es, $1.129.610 (5,68%).

Gas natural:
El consumo disminuyó de 39 m³ en 2025 a 24 m³ en 2026, una reducción de 15 m³ (38,46%), y el costo pasó de $130.420 a $80.560, con un ahorro de $49.860 (38,23%).

Telefonía fija:
La suma de los valores mensuales informados para 2026 asciende a $1.482.209, frente a $1.399.210 en 2025, lo que representa un aumento de $82.999 (5,93%) atribuido a la actualización tarifaria, sin ampliación del servicio.

Acueducto y alcantarillado:
El informe del III trimestre de 2026 no incluye la factura correspondiente a septiembre y reutiliza cifras de abril-junio para el análisis de consumo. Los pagos identificados para julio y agosto suman $1.475.990, pero no constituyen un trimestre completo. En consecuencia, el rubro se excluye del total comparable y no se formula una variación interanual.

Comparación secuencial: II trimestre de 2026 frente al III trimestre de 2026.

- **Energía**: el costo disminuyó de $21.167.532 a $21.033.570 (0,63%) y el consumo bajó de 21.907 kWh a 20.493 kWh (6,45%).

- **Gas**: el costo aumentó de $37.470 a $80.560 (114,99%) y el consumo pasó de 10 m³ a 24 m³ (140,00%).

- **Telefonía móvil:** el costo disminuyó de $382.236 a $225.576 (40,99%), debido a que la cancelación de la segunda línea tuvo efecto durante todo el trimestre.

- **Telefonía fija:** el costo aumentó de $1.438.449 a $1.482.209 (3,04%), asociado a la actualización tarifaria.

- **Acueducto:** no se calcula variación secuencial porque los periodos facturados no son homogéneos y la información del III trimestre se encuentra incompleta.

- **Reintegros:** el informe asocia $728.640 de energía a consumos de abril-junio y $1.192.154 de acueducto a valores facturados objeto de recuperación; por corresponder a periodos distintos, no se descuentan del comparativo del III trimestre.

Conclusión sobre los rubros comparables:

Excluyendo acueducto por corte incompleto y telefonía móvil por corresponder a un gasto elegible, los rubros comparables de la Tabla 5 pasaron de $23.058.894 en 2025 a $23.341.329 en 2026. El aumento fue de $282.435, equivalente al 1,22%. Frente al II trimestre de 2026.

Otros conceptos evaluados en el periodo:

- Viáticos y gastos de viaje: mediante Decreto 391 del 22 de septiembre de 2026 se autorizó una comisión de servicios a la Directora General; la Universidad Internacional de La Rioja asumió los gastos, por lo que no se presentó erogación para la FUGA.
- Capacitación: se divulgó la oferta distrital del DASCD y Aula del Saber, junto con convocatorias y alianzas educativas, privilegiando medios digitales y sin erogaciones por carpetas, libretas o bolígrafos.

1.3. Comportamiento de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Tabla 6. Contratos con fecha de inicio en el III trimestre.

Vigencia	Valor de contratos con inicio en el III trimestre
2026	$523.034.673
2025	$357.052.644
Variación absoluta	+$165.982.029
Variación relativa	+46,49%

Fuente: base contractual 2026, ejecución CRP con corte al 30 de septiembre de 2026, SECOP II e Informe OCI del III trimestre de 2025. Cálculos OCI.

En el III trimestre de 2026 se identificaron quince (15) contratos con fecha de inicio entre el 1 de julio y el 30 de septiembre por $523.034.673, frente a diez (10) contratos por $357.052.644 en el mismo trimestre de 2025.

El incremento fue de $165.982.029 (46,49%) y de cinco contratos (50,00%). De los quince contratos de 2026, trece corresponden a servicios profesionales por $480.612.140 y dos a apoyo a la gestión por $42.422.533. El acumulado al 30 de septiembre es de 129 referencias contractuales

por $7.940.267.609: 125 contratos suscritos en 2026 y cuatro contratos de 2025 con adiciones registradas en 2026. Frente al cierre del II trimestre ($7.452.751.123), se incorporaron catorce contratos nuevos por $469.419.573 —el contrato FUGA-130-2026 ya estaba incluido al cierre anterior— y cinco adiciones por $18.096.913. La Circular Externa SDH-000009 de 2025 no fijó para 2026 un tope específico de crecimiento; por ello el aumento no configura por sí solo incumplimiento, pero constituye una alerta de seguimiento y el criterio se califica con cumplimiento parcial.

1.4. Sostenibilidad ambiental:

El PIGA establece metas anuales de reducción del 1% en consumo de agua y energía para las sedes concertadas. Por tratarse de un corte trimestral, los resultados se presentan como tendencia y no como cumplimiento anual definitivo.

INDICADORES DE GESTIÓN AMBIENTAL		
PROGRAMA	**META ANUAL**	**INDICADOR**
AGUA	Reducir en 1% el consumo anual de agua de las sedes concertadas de la FUGA.	(m³ periodo actual - m³ año base) / m³ año base
ENERGÍA	Reducir en 1% el consumo anual de energía de las sedes concertadas de la FUGA.	(kWh periodo actual - kWh año base) / kWh año base

Fuente: informes de servicios públicos de los trimestres III de 2025, II de 2026 y III de 2026, y radicado ORFEO 20262700096103.

Para garantizar comparabilidad se confrontan periodos equivalentes. En energía y gas se utilizan las tablas mensuales de las sedes administrativas. En agua no se cuenta con la factura de septiembre de 2026; por ello el dato se presenta como incompleto y no se calcula variación trimestral.

Tabla 7. Indicadores de gestión ambiental.

Indicador	**Base de comparación**	**III T 2026**	**Var. %**
Consumo de energía - sedes administrativas	III T 2025: 21.116 kWh	20.493 kWh	−2,95
Costo de energía - base OCI	III T 2025: $19.903.960	$21.033.570	+5,68
Consumo de gas natural	**III T 2025: 39 m³**	**24 m³**	−38,46
Consumo de agua	III T 2025: periodo completo	Dato incompleto	N/A
Energía: comparación secuencial	II T 2026: 21.907 kWh	20.493 kWh	−6,45

Fuente: informes de servicios públicos del III trimestre de 2025, II trimestre de 2026 y III trimestre de 2026. Cálculos OCI.

La primera línea aportó evidencias de campañas y acciones de gestión ambiental mediante el radicado ORFEO 20262700096103 y los soportes del artículo 23.

- Sensibilización sobre uso eficiente y ahorro de agua y energía.
- Reducción de plásticos de un solo uso y separación adecuada de residuos.
- Divulgación de la política ambiental y promoción de la movilidad sostenible.

Las acciones divulgadas en julio y septiembre de 2026 a personal de planta y contratistas evidencian gestión preventiva. En los indicadores comparables se redujo el consumo de energía y gas, aunque el costo de energía aumentó; la evaluación de las metas anuales debe realizarse con periodos completos y líneas base homogéneas.

1.5. Racionalización del uso de vehículos oficiales y/o contratados:

Durante el III trimestre de 2026 los servicios de transporte se gestionaron mediante solicitudes asociadas a actividades institucionales y aprobaciones de servidores del nivel directivo. Las planillas registran vehículos, conductores, fechas, trayectos y firmas, sin evidenciar asignación permanente o exclusiva a servidores que no pertenezcan al nivel directivo. Asimismo, se identificaron diez desplazamientos realizados en julio desde Portal 80 hasta Parque Industrial Lutransa/Bodega Tandem, en Cota, con aprobación previa del 2 de julio de 2026 emitida por la Subdirectora de Gestión Corporativa. Los dos criterios se cumplen integralmente.

FORTALEZAS:

1. Se alcanzó una eficacia del 98% en el Decreto 645 de 2025: cuarenta (40) de los cuarenta y un (41) criterios evaluados se cumplieron integralmente y no se presentaron incumplimientos.
2. Se observaron reducciones interanuales en horas extras (54,16%), telefonía móvil (40,22%), consumo y costo de gas natural (38,46% y 38,23%) y consumo de energía de las sedes administrativas (2,95%).
3. La reducción de la apropiación anual de caja menor, la cancelación de una línea móvil y las campañas ambientales evidencian medidas concretas de racionalización. También se verificó que la compensación monetaria de vacaciones correspondió únicamente a retiros definitivos; el recaudo por reproducción de 4.183 folios, por $1.012.286, coincidió con los soportes; y el expediente del contrato FUGA-117-2026 acreditó consulta previa a la Imprenta Distrital, análisis de mercado y relación con la necesidad misional.
4. Se identifica como fortaleza la mejora en el seguimiento y control de la ejecución del contrato de transporte durante el III trimestre de 2026, respecto del trimestre anterior. La entidad cuenta con un consolidado de trazabilidad y soportes mensuales que permiten relacionar las solicitudes, planillas y servicios prestados a las diferentes áreas, fortaleciendo la supervisión

contractual, la verificación del servicio y el control sobre el uso eficiente de los recursos públicos.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

- Conciliar y documentar una única línea base para servicios públicos. En energía, la base 2025 reconstruida en el informe del III trimestre de 2026 no coincide con el informe original del III trimestre de 2025.
- Completar el trimestre de acueducto antes de calcular variaciones; unificar el total de telefonía fija y aclarar la diferencia entre facturación y pagos.
- Remitir todos los documentos y soportes que permitan verificar el cumplimiento de los criterios y la trazabilidad de los cambios y/o ajustes.
-

Decreto 645 de 2025, Capítulo 2 Medidas de Austeridad

Artículo 337. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios:

- Hacer seguimiento al incremento interanual del 46,49% en los contratos con fecha de inicio durante el trimestre y documentar las justificaciones necesarias y efecto sobre el gasto acumulado.
- Distinguir en los seguimientos entre contratos con fecha de inicio en el periodo, contratos nuevos incorporados al acumulado, adiciones, referencias contractuales y valores acumulados, para evitar dobles conteos y conclusiones de seguimiento basadas en saldos no comparables.

En la reunión de socialización la Oficina Jurídica manifestó:

- "*Resulta importante señalar que la medición y comparación trimestral por vigencias no estaría teniendo en cuenta que las dinámicas contractuales comparadas no son las mismas. vEn efecto, la vigencia 2026 se vio afectada por la Ley de Garantías Electorales (conocida formalmente como la Ley 996 de 2005), los plazos de los contratos no son los mismos, las necesidades de la entidad no son homogéneas en las dos vigencias a comparar, y los valores están afectados por el cambio de vigencia, esto es IPC y SMLMV. Siendo que los factores no son los mismos y las dinámicas varían, la medición puede estar siendo afectada para no arrojar un análisis efectivo. vEn este sentido, los elementos a analizar podrían ser los presupuestos asignados para cada vigencia y su ejecución al final del ejercicio fiscal en tratándose de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*"

Artículo 350. Publicidad distrital:

- Mantener en los expedientes de impresión y material gráfico la justificación técnica de su relación con las funciones misionales, la razonabilidad de las cantidades, la necesidad de color o materiales especiales, la consulta a la Imprenta Distrital y las medidas para procurar el costo mínimo.

La evaluación detallada de cada criterio normativo se encuentra en el Anexo 1 Verificación Normativa III Trimestre 2026, que hace parte integral del presente seguimiento.

ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

MIGUEL ÁNGEL ROMERO SUÁREZ
AUDITOR

Anexo 1: Verificación Normativa III Trimestre 2026

Documento 20261100104083 firmado electrónicamente por:

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe de Oficina Control Interno
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-10-26 14:59:23

Miguel Ángel Romero Suárez
Contratista 066 de 2026
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 30-10-26 14:54:42

3ea6f100e29d70b67177a9e5d8ea2594f5a99943587d9bc6857a3bf17907964c
Codigo de Verificación CV: 28c9e